



Cabildo
()

En las dhas capitulaciones del Vto Ayuntamiento de perpetuo de esta villa de Manzanares en diez y siete de Noviembre de mil ochocientos veinte y siete para cabildo extraordinario precedida citacion ante die referido los señores D. Eusebio Equielon Alcaide mayor y capitán a guerra de esta villa D.º Dñeñs Torre Vibanco, D.º Pedro Vibanco Cofre D.º Dñeñs Torre Granados, y D.º Juan Vibanco clero de jurados del propio Ayuntamiento. D.º Alfonso Lam.ª Diputado y Nicolás Felipe de Dieguera Perreneros y todos juntos trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha tratado acerca de lo que se suministra de esta poblacion, alas partidas de Realistas y Pasaños amados y agregados a ellas, en el año de veinte y cuatro y ultimos meses del veinte y siete, aqui se propone conar medio de que se reintegren de las Centada deus que importen las especies de grano, Carnes, Aceite y demas embestidos en dho suministro, y considerando esta corporacion q. para q. pueda tener efecto la expresada reintegracion seare preciso, q. todos los recibos de suministros pertenecientes a esta clase, se remitan juntamente con las formalidades prebenidas y se remitan q. su inspeccion ala contaduria de la prob.ª a cuya operacion es indispensable se expidieran vello Expedite donde se allan, mandado formarse p.º la R.ª Just.ª el libro de acuerdo practica de la debida inspeccion, se acordó en virtud de todo vedarse al Sr. Alcaide mayor, al efecto de q. quedando en dho Expedite la forma de Nota

[Handwritten signature]

